

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 11

28.

Fecha: 2025-09-12

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	invitación No. 045 de 2025)
OBJETO:	CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN PARA LAS EXPERIENCIAS VIVENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO Y DINÁMICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UCUNDINAMARCA 2025
PRESUPUESTO OFICIAL:	Ciento cincuenta y dos millones novecientos ochenta y dos mil catorce pesos (\$152.982.014) m/cte

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE TÉCNICA

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	PEOPLE SECURITY SAS	\$ 123.300.000	\$ 146.727.000

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 438 PUNTOS)

- EXPERIENCIA ADICIONAL – CINCUENTA (50) PUNTOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	PEOPLE SECURITY SAS	1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL – CINCUENTA (50) PUNTOS Se otorgarán CINCUENTA (50) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO SIETE (107) SMMMLV del presupuesto del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.	Se verifica requisito de puntaje dentro de la documentación 22. EXPERIENCIA ADICIONAL (Folio 1-9) Se valida certificación y acta de liquidación, así mismo se verifican los códigos de la experiencia 029 dentro del RUP (folios 208-216)	50

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</u> NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el		

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 4 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
		proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente <table><tr><th>CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th><th>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th></tr><tr><td>Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante,</td><td>50</td></tr></table>	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante,	50		
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER							
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante,	50							

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL			VIGENCIA: 2024-12-12
				PAGINA: 5 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE			FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
			deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.			
			Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, que en conjunto acredite como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	25		
			PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	50		

• VEHICULOS DE PRIMEROS AUXILIOS ADICIONAL – MAXIMO DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) PUNTOS

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	PEOPLE SECURITY SAS	6.2.2 VEHICULOS DE PRIMEROS AUXILIOS ADICIONAL – MAXIMO DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) PUNTOS Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) PUNTOS al oferente que suministre un vehículo tipo ambulancia asistencial de primeros auxilios y traslado, con el personal requerido para su funcionamiento, conformado por tres (3) personas bajo alguna de las siguientes modalidades: Un (1) médico y dos (2) Técnicos en	Se verifica la información dentro del documento 24. PUNTAJE AMBULANCIA VF (Folios 1-17) Donde se relaciona la carta de compromiso, y las hojas de vida de un medico general y 2 auxiliares de enfermería; así como certificación de alianza con “MEDICAL	216

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 6 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		Emergencias Sanitarias (uno de los cuales conduce), o - Un (1) Técnico en Emergencias Sanitarias (que conduce) y dos (2) médicos, o - Un (1) Técnico en Emergencias Sanitarias, un (1) enfermero y un (1) médico. El vehículo deberá permanecer disponible durante todo el cronograma establecido para los eventos denominados IV Encuentro de Cafés Especiales, IV Congreso Internacional Equino y XV Festival Equino. Para efectos de la asignación del puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: NOTA 1: El proponente deberá anexar, mediante carta de compromiso debidamente suscrita por su representante legal, la manifestación expresa de que se compromete a suministrar el vehículo tipo ambulancia asistencial de primeros auxilios y traslado, junto con el personal requerido, bajo alguna de las combinaciones señaladas. Dicho vehículo deberá permanecer disponible durante todo el cronograma de los eventos mencionados. NOTA 2: Adicionalmente, junto con la carta de compromiso, el proponente deberá allegar: - El convenio vigente con la empresa de ambulancias que respalde la disponibilidad del	EVENTOS COLOMBIA SAS“	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 7 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		servicio. Las hojas de vida del personal propuesto, que permitan verificar el cumplimiento de los perfiles exigidos. Estos documentos serán objeto de evaluación para la asignación del puntaje correspondiente. NOTA 3: El proponente deberá manifestar expresamente que asume la totalidad de los costos en que se incurra para el cumplimiento de la obligación que da lugar al puntaje adicional. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. NOTA 4: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.		

• SUMINISTRO DE AGUA - ADICIONAL – MAXIMO CIEN (100) PUNTOS

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	PEOPLE SECURITY SAS	6.2.3 SUMINISTRO DE AGUA - ADICIONAL – MAXIMO CIEN (100) PUNTOS Se otorgarán MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS al oferente que suministre agua a través de vehículos adecuados (tipo carrotanques), para la hidratación de los animales, el lavado y limpieza de las zonas donde se realizará el evento, y la	Se verifica la información dentro del documento 25. CARROTANQUE Donde se relaciona la carta de compromiso, así como certificación de alianza	100

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 8 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		habilitación de puntos de higiene personal (lavado de manos), durante el cronograma establecido en el evento denominado IV Encuentro de Cafés Especiales, IV Congreso Internacional Equino y XV Festival Equino. Para efectos de la asignación del puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: NOTA 1: El proponente deberá anexar, mediante carta de compromiso debidamente suscrita por su representante legal la manifestación expresa de que se compromete a suministrar agua a través de vehículos adecuados (tipo carrotanques), para la hidratación de los animales, el lavado y limpieza de las zonas donde se realizará el evento, y la habilitación de puntos de higiene personal (lavado de manos), durante el cronograma establecido en los eventos denominados IV Encuentro de Cafés Especiales, IV Congreso Internacional Equino y XV Festival Equino. NOTA 2: Adicionalmente, junto con la carta de compromiso, el oferente deberá allegar el respectivo convenio vigente con el proveedor de carrotanques, documento que permita verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas y que será evaluado para otorgar el puntaje asignado. NOTA 3: El proponente deberá manifestar expresamente que asume la totalidad de los costos en que se incurra para el cumplimiento de la obligación que da lugar al puntaje adicional. Este documento debe estar debidamente suscrito	vigente con “BAÑOS COLOMBIA SAS”	

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 9 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		por el representante legal del proponente. NOTA 4: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.		

• **PERSONAL VETERINARIO EQUINO Y ASISTENCIAL ADICIONAL – MAXIMO SETENTAY DOS (72) PUNTOS**

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	PEOPLE SECURITY SAS	6.2.4 PERSONAL VETERINARIO EQUINO Y ASISTENCIAL ADICIONAL – MAXIMO SETENTAY DOS (72) PUNTOS Se otorgarán MAXIMO SETENTA Y DOS (72) PUNTOS al oferente que suministre dos (2) veterinarios equinos y dos (2) asistentes , que realicen la atención veterinaria de los caballos durante el cronograma establecido en el evento denominado IV Encuentro de Cafés Especiales, IV Congreso Internacional Equino y XV Festival Equino . Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: NOTA 1: El proponente deberá anexar, mediante carta de compromiso debidamente suscrita por su representante legal la manifestación expresa de que se compromete a suministrar dos (2) veterinarios equinos y dos (2) asistentes, que realicen la atención veterinaria de los caballos durante el cronograma establecido en los eventos mencionados. NOTA 2: Adicionalmente, junto con la carta de compromiso,	Se verifica la información dentro del documento 26. PERSONAL ADICIONAL VF (Folio 1-19) donde se evidencia carta de compromiso y la hojas de vida correspondiente a 3 Médicos Veterinarios y 1 Zootecnista)	72

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 10 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		el oferente deberá allegar la relación del personal propuesto (indicando nombre y profesión), así como las hojas de vida de los veterinarios y asistentes, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas. Dichos documentos serán evaluados para otorgar el puntaje asignado. NOTA 3: El proponente deberá manifestar expresamente que asume la totalidad de los costos en que se incurra para el cumplimiento de la obligación que da lugar al puntaje adicional. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. NOTA 4: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.		

2. RESULTADO GENERAL

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL					VIGENCIA: 2024-12-12
						PAGINA: 11 de 11

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL – CINCUENTA (50) PUNTOS	VEHICULOS DE PRIMEROS AUXILIOS ADICIONALMAXIMO DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) PUNTOS	SUMINISTRO DE AGUA - ADICIONAL – MAXIMO CIENTO (100) PUNTOS	PERSONAL VETERINARIO EQUINO Y ASISTENCIAL ADICIONAL – MAXIMO SETENTAY DOS (72) PUNTOS	TOTAL
1	PEOPLE SECURITY SAS	50	216	100	72	438

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil

28-30.